



RAD. 2021-00222. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de julio de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda ordinaria promovida por ROSSI DE JESUS SALCEDO DE LA CRUZ contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), la cual nos correspondió por reparto, informándole que el demandante solicita su retiro.

Se advierte que la demanda, y actuaciones se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2021-00222-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROSSI DE JESUS SALCEDO DE LA CRUZ
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

Barranquilla, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte que la parte demandante solicitó a través de memorial allegado al Despacho el 1 de junio de la presente anualidad, el retiro de la demanda y su devolución al correo de la apoderada judicial; sin embargo, se advierte que a través de auto calendarado el 26 de mayo de 2022, se declaró la falta de competencia, y en consecuencia se ordenó la devolución de la demanda, por lo que resulta incoada la petición incoada, requiriendo a la parte demandante que se esté a lo dispuesto en el auto previamente indicado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Ordenar a la parte demandante estarse a lo resuelto en auto de fecha 26 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza